

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La copia que antecede allegada por la apoderada de la parte demandante del expediente llevado a cabo ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Engativá agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte demandada y su apoderada judicial remitiéndoles copia en PDF de la misma, a los correos electrónicos por estos suministrados, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Se le pone de presente a la parte demandante que para el despacho es importante conocer las resultas del proceso adelantando ante la Fiscalía General de la Nación o en su defecto, el estado actual de dicha denuncia presentada por la señora LORENA MARCELA MIRANDA ALVAREZ relacionados con “*acto sexual con menor de catorce años, agravado*” y las pruebas que hasta el momento allí se hayan practicado, motivo por el cual, una vez se obtengan la respuesta al oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación se dispondrá lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 8 De hoy 5 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89e5b0cade34d10a0e475327d0c1046623b452add3c4c8645eebf51c66e11622

Documento generado en 04/02/2021 09:33:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**